

ORDENANZA, Nº 012/90 J.F. M.V.P.
Villa Paranacito, 28 noviembre 1990.-

VISTO:

La necesidad de adecuar a valores actuales el Presupuesto Municipal y Plan de Obras y Trabajos Públicos correspondiente al año 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Presupuesto Municipal y Plan de Obras y Trabajos Públicos constituye la herramienta fundamental de planificación de Ingresos, Egresos y proyecto de obras.

Que es necesario adecuar los valores a los momentos actuales, / por lo que hace necesario proceder a las modificaciones explicitadas en los anexos correspondientes.

Que debemos someter las modificaciones a la Honorable Legislatura Provincial.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

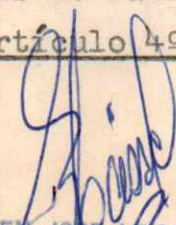
O R D E N A

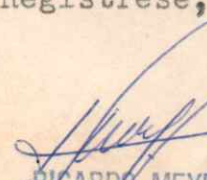
Artículo 1º: Apruébece las modificaciones introducidas en el Presupuesto Municipal 1990 ascendiendo a la suma total de A 2.206.427.260.- (Australes Dos mil doscientos seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta con 00/100), cuyos detalles de explican en el anexo a la presente Ordenanza.

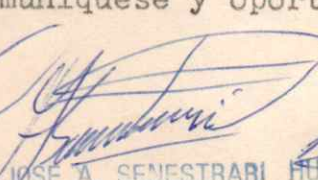
Artículo 2º: Envíe copia de la presente a la Honorable Legislatura Provincial y demás áreas Municipales.

Artículo 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

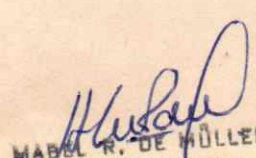

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LESIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas